

A cuento esta resolucion  
para que constare; Y  
en virtud de lo deto  
minado por el y un  
tamiento pongo en la  
nota que fui nombrado  
Alcalde aprimero  
de Mayo de este año

Lopez Claver Abuelo de los suplicantes y demas sus Asesores  
dientes, han obtenido empleos honorificos en el Tribunal de la  
Inquisicion de este Reyno, siendo Ministros Titulares, Porteros,  
Alcaydes, del secreto de los tenidos, y reputados por dignos de tales  
notorios de sangre, acreditandolo esto con dos Testificaciones  
dadas por D. Simeon del Molina, Tuntun, y Roda, contra la pena  
el dia trece del mes de febrero, y la otra el dia veintiuno de Mayo del

Gonzalo Chamorro, año pasado de mil setecientos y seis; en las que se manifiesta q.  
el dho Abuelo de los suplicantes D. Miguel Lopez Claver, y el  
otro D. Miguel Lopez Claver, tio de estos, como tales hijos de  
cubieren de Guarnicion en el fuerte de Capuchinos extramu-  
ros de esta Ciudad; tambien haviendo en los años de servicio  
de treinta y dos y sevientos treintay unico, anotado portal  
hijo dho Abuelo de los suplicantes en los Padroneos dedos  
misiones que se hicieron por el y suamiento de esta dha Ciu-  
y en el que fui nombrado en el año de mil quinientos noventa y uno  
fue tambien anotado portal hijo dho D. Miguel Lopez Claver  
tio de los suplicantes, como asi lo consta con otros  
Notas de esta Familia el testimonio que han presentado, dado  
por D. Fulgencio Peinado, Secretario que fue de el Reyno señor  
y Oficivano mayor de este Ayuntamiento; haviendo venido  
a M. el Abuelo, y su abuelo de los referidos con el distintivo  
de Teniente de Capitan de a Caballo en los Regimientos de  
Corazas, como lo testifican dos Testificaciones dadas la pena  
D. Christopher Palazol y la otra por D. Francisco de Castro, am-  
bos Capitanes de este Cuerpo y el ultimo Comandante de cuatro  
Batallones, y como tales themente haviendo ganado de sueldo